

**SECRETARÍA DE CULTURA – MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**  
**DIRECCIÓN DE INDUSTRIAS CULTURALES, CREATIVAS E INNOVACIÓN**

**TEATRO CERCA INFANTIL - Edición 2022**

La **Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Córdoba** a través de la **Dirección de Industrias Culturales, Creativas e Innovación - Área de Artes Escénicas**, invita a todos los Grupos, Elencos Concertados de Teatro, actores y/o títeres, circo, y danza, con espectáculos destinados al público infanto juvenil, a participar de la convocatoria para programar el **Ciclo Teatro Cerca Infantil 2022**, que se llevará a cabo a partir del **Viernes 26 de Agosto de 2022 hasta el Domingo 2 de Octubre de 2022**.

**REGLAMENTO**

**Art. 1º:** Es requisito excluyente para participar, ingresar al [Registro Único de Artistas Escénicxs de la Ciudad de Córdoba](#) y completar el formulario (Si ya lo hizo en 2021, este requisito no será necesario).

**Art. 2º** - Podrán presentarse todos los Grupos y/o Elencos Concertados de Teatro con residencia en la Ciudad de Córdoba y su zona de influencia (Gran Córdoba), que tengan espectáculos destinados al público infanto juvenil. Está prohibida la participación de personal municipal - Establecido en el Estatuto de Personal – Ordenanza 7244)

**Art. 3º:** La Dirección de Industrias Culturales, Creativas e Innovación - Área de Artes Escénicas realizará el pago de hasta **30 (treinta) funciones** de espectáculos destinados al público infanto juvenil.

**Art. 4º:** El ciclo se realizará a partir del **Viernes 26 de Agosto de 2022 hasta el Domingo 2 de Octubre de 2022** en Centros Vecinales, Plazas, Clubes, Bibliotecas, etc. de la Ciudad de Córdoba. **Las fechas y el carácter presencial del Ciclo estarán sujetas a modificación atento a las disposiciones sanitarias. En caso de que la situación sanitaria imposibilitase la presencialidad, se apelará a utilizar vías virtuales a convenir con el grupo y la Dirección de Industrias Culturales, Creativas e Innovación - Área de Artes Escénicas, o se reprogramarán las funciones a lo largo del período 2022 cuando el contexto sanitario así lo permita.**

**Art. 5º** - Los grupos interesados en participar de la presente convocatoria deberán enviar al mail **convocatoriaescenica.cultura.cba@gmail.com** una Carpeta Digital con **un video de la obra completa (preferentemente en link de youtube), 2 (dos) fotos (formato JPG 300 DPI).-\*Información para programas\* y un archivo en formato PDF, organizado de manera correlativa**, que contenga los siguientes datos:

- a) Nombre de la obra y del autor.
- b) Antecedentes del grupo, currículum vitae de los integrantes (una página por cada uno/a de los y las integrantes), actores y del director/a.
- c) Síntesis argumental (Max. 10 líneas) y ficha técnica
- d) Comentarios y/o críticas de la obra, o bien dos (2) opiniones escritas y firmadas de dos personalidades del teatro local o nacional. (No excluyente)
- e) Planta escenográfica. **El Espectáculo debe poder adaptarse para presentarse al aire libre.**
- f) Constancia de Declaración de Obra de ARGENTORES (si el autor pertenece al grupo), o Autorización de Obra de ARGENTORES (si el autor no pertenece al grupo).
- g) La Nota de Conformidad (**Anexo I, al final del reglamento**), escaneada y firmada por un responsable, que implica la aceptación del grupo a las condiciones del mismo.
- h) Especificar la franja etaria sugerida y duración de la obra.

**Art. 6º:** La Carpeta Digital con la información puede enviarse a partir del **Jueves 7 de Julio de 2022** hasta el **Domingo 7 de Agosto de 2022 inclusive**, al mail **convocatoriaescenica.cultura.cba@gmail.com** con el asunto: INSCRIPCIÓN CICLO TEATRO CERCA INFANTIL 2022.

**Art. 7º** La Municipalidad de Córdoba, se hará cargo de la técnica mínima que correspondiere a cada una de las obras seleccionadas. Los espectáculos se presentarán en espacios no convencionales, por lo cual es necesario tener un planteo técnico mínimo.

**Art. 8º:** La Carpeta Digital será analizada por la Dirección de Industrias Culturales, Creativas e Innovación - Área Artes Escénicas para su **preselección**. Las instancias de preselección preferirán proyectos que, por su temática o abordaje, incluyan problemáticas de género, discapacidades y derechos humanos.

**Art. 9º:** El proceso de selección de los espectáculos para el Ciclo Teatro Cerca Infantil 2022 constará de tres etapas, que estarán organizadas de la siguiente **Dirección de Industrias Culturales, Creativas e Innovación – Secretaría de Cultura**  
Cabildo de Córdoba, Independencia 30, 1º piso. CP X5000IUB Córdoba, Argentina  
dir.icci.cba@gmail.com - [cultura.cordoba.gob.ar](http://cultura.cordoba.gob.ar)

manera:

a- La Dirección de Industrias Culturales, Creativas e Innovación - Área Artes Escénicas de la Secretaría de Cultura aprobará las carpetas que cumplieren los requisitos administrativos y técnicos que requiere el ciclo Teatro Cerca Infantil 2022.

b- Selección por parte de los espacios culturales, sociales, comunitarios y otros espacios no convencionales seleccionados de la CONVOCATORIA ORGANIZACIONES BARRIALES, CULTURALES, SOCIALES Y COMUNITARIAS donde se programaran las propuestas artísticas. La instancia de selección será no presencial. Cada espectáculo podrá ser seleccionado hasta **dos veces** por diferentes espacios. El comité de preselección realizará una breve reseña de cada propuesta de acuerdo a los datos aportados por los postulantes, material que junto al video será compartido vía mail a los referentes de los espacios donde se programaran los espectáculos seleccionados. Cada espacio seleccionará tres propuestas diferentes estableciendo un orden de preferencia (N° 1 mayor preferencia, N°2 y N°3).

c-. El Área de Artes Escénicas gestionará la contratación de los espectáculos seleccionados. La sola participación en la etapa de preselección no obliga a la Municipalidad a contratar espectáculo alguno. La lista de obras seleccionadas se dará a conocer en el mes de **Agosto de 2022**.

**Art 10°:** Los grupos cuyo(s) espectáculo(s) hayan sido seleccionados por los programadores recibirán una suma en calidad de cachet de **\$25.350,00 (pesos veinticinco mil trescientos cincuenta)** por función.

**Art 11°:** Todas las acciones de comunicación por parte del grupo seleccionado harán mención a la Municipalidad de Córdoba, incluirán los logos provistos por la Municipalidad de Córdoba y se ajustarán a las pautas de comunicación institucional instruidas por la Secretaría de Cultura.

**Art. 12°:** Podrán participar espectáculos cuyos estrenos fehacientes hayan ocurrido hasta el **30 de junio de 2022**, y los que no hayan sido seleccionados en la Edición 2021 del ciclo Teatro Cerca Infantil.

**Art. 13°:** Los Grupos y/o Elencos Concertados de Teatro deberán trabajar con la infraestructura existente en el lugar de actuación que les designe la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Córdoba.

**Art. 14°:** Para poder cobrar, el representante del grupo seleccionado deberá primero enviar la documentación requerida por el área Artes Escénicas, firmar un **Contrato**

**de Producción y Ejecución Artística** y al término del evento presentar una factura tipo B o C (personal o de la Asociación Argentina de Actores) a nombre de la **Dirección de Industrias Culturales, Creativas e Innovación de la Municipalidad de Córdoba**, detallando la participación del grupo en el evento mencionado ut-supra y la fecha de la representación. La entrega de toda documentación requerida para trámite administrativo tiene un plazo máximo de 10 días hábiles, pasado ese término se desestimaré el trámite del grupo quedando excluido de la convocatoria.

**Art. 15º:** Los Grupos y/o Elencos Concertados de Teatro participantes, por el sólo hecho de presentarse a la actual convocatoria, aceptan en un todo el presente Reglamento y acuerdan canalizar toda inquietud únicamente a través del mail [areateatromunicipal@gmail.com](mailto:areateatromunicipal@gmail.com).

**Art. 16º:** Cualquier situación imprevista que pudiera presentarse, será resuelta por el Ente Organizador, cuya aprobación será mediante Resolución del Secretario de Cultura. Las Resoluciones serán inapelables.

## ANEXO I

### NOTA DE CONFORMIDAD

Mediante la presente nota acepto de conformidad lo establecido en el Reglamento de la convocatoria **Ciclo Teatro Cerca Infantil 2022**; así mismo declaro que los datos y material digital enviados son verídicos y corresponden al proyecto escénico declarado por mi parte como responsable del mismo.

La presente declaración implica la aceptación de las Bases y Condiciones, del Reglamento, y de los términos legales y administrativos dispuestos para la presente Convocatoria.

Sin más, saludo atte.

-----  
Firma y aclaración:

Tipo y N° de documento:

Teléfono de contacto:

Casilla de Correo electrónico: